

**VISTO:**

- Que mediante Expediente **0005185/2015** se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por el/la docente Leticia Olga Minhot en el cargo por concurso de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva de la asignatura Concepciones filosóficas del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Resolución 34/08 el HCS designa por concurso del/la docente Leticia Olga Minhot desde el 1/11/2008 y con vencimiento 03/03/2015 en el cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva.
- Lo establecido en el artículo 8 de la Ordenanza 06/08 HCS.
- El despacho favorable de la Comisión de Enseñanza emitido el 10/04/2015.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueba por unanimidad la prórroga del vencimiento por concurso del/la docente que se trata.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Solicitar se conceda al/la docente Leticia Olga Minhot (Legajo 27777) la prórroga del vencimiento por concurso del cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) de la asignatura Concepciones Filosóficas del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del día 04/03/2015 y hasta que se cuente con Resolución del Honorable Consejo Superior sobre su evaluación, conforme el artículo 8 de la Ordenanza HCS 06/08 reglamentado por el artículo 16° de la Ordenanza HCD 01/09.

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DICEISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ALEJANDRO ENRIQUE SUZALEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. SILVINA A. CUELLA  
DIRECTORA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

84